

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 8.724/2011

RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS CON DEDICACION EXCLUSIVA O PARCIAL, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS Y ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.**1º.- Retribución de los cargos con dedicación exclusiva o parcial:**

Alcalde, D. Santiago Ruiz García: 30.641,66 euros.

Concejal-Delegado de Cultura, D. Miguel Romero Ruiz: 19.047,70 euros.

2º.- Indemnizaciones:

Los miembros de la Corporación Municipal percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas (Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo), no habiéndose aprobado otras, en desarrollo de aquéllas.

Asistencias:

Sólo los miembros de la Corporación Municipal que no tengan dedicación exclusiva ni parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de este Ayuntamiento en las siguientes cuantías:

Pleno: 35 euros/sesión.

Junta de Gobierno Local: 55 euros/sesión.

Comisiones Informativas: 55 euros/sesión.

Asignación a los grupos políticos municipales:

Componente fijo: 300,00 euros/grupo.

Componente variable: 100,00 euros/concejal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada al mismo por la Ley 14/2000, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Pedroche, a 6 de julio de 2011.- El Alcalde, Santiago Ruiz García.